



## Reglamento Actividad “cuéntanos una historia o anécdota paranormal en el marco del segundo encuentro espeluznante con la literatura”

### Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Mediante el presente reglamento el POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO establece los términos y condiciones de las actividades a desarrollar por parte del Sistema Nacional de Bibliotecas, las cuales se realizarán entre el miércoles (30) de octubre y viernes (1) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

#### 1. Objeto y Mecánica de la Actividad.

Esta actividad se denomina “Concurso cuéntanos una historia o anécdota paranormal”. Para este concurso los cuentos o historias de los participantes deberán desarrollar el concepto de **“historias espeluznantes”**, que consiste en realizar un escrito de autoría propia con relación a anécdotas escalofriantes, leyendas urbanas y todas las historias que giran en torno al género del misterio.

La debida participación en el concurso se realizará en conformidad con las siguientes condiciones:

- a. Los concursantes deben ser miembros de la comunidad activa del Politécnico Grancolombiano, ya sean egresados, estudiantes, docentes y administrativos.
- b. Las historias deben ser de autoría propia y el participante asume cualquier responsabilidad en caso de reclamos por derechos de autor.
- c. La historia debe incluir: nombre del autor y título de la historia.
- d. La historia debe contar con un mínimo de una cuartilla y máximo dos cuartillas (el estándar es que una cuartilla contenga de 200 a 250 palabras).
- e. Los concursantes pueden enviar hasta dos (2) historias.
- f. La historia debe enviarse al correo [comunicaciones@poligran.edu.co](mailto:comunicaciones@poligran.edu.co)
- g. Las historias que participen en el concurso podrán ser enviadas hasta las 12:00 p.m. del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).
- h. El jurado que seleccionará a los ganadores del concurso estará compuesto Juan Sebastian Parra Morales, director general de la revista El Ático, primera revista paranormal en Colombia y su equipo de trabajo.
- i. Los premios podrán ser declarados desiertos, con base en la decisión previa de los jurados. El fallo del jurado en cuanto a los ganadores o si el concurso se declara desierto se desarrollará en conformidad con lo establecido en el presente reglamento y sus decisiones serán inapelables.

## 2. Ganadores y premios.

Los ganadores serán los concursantes que hayan enviado sus materiales, productos u obras para participar en el concurso **“cuéntanos una historia o anécdota paranormal”** y hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Se premiarán a las tres (3) personas cuyas historias y productos entregados cumplan con las condiciones del concurso. Los premios son los siguientes:

Primer puesto: El cuento o historia será publicado en la revista El Ático, previa corrección de estilo en su 3ra edición de enero de 2020 + un Bono panamericana por un valor de \$50.000

Segundo puesto: un Bono panamericana por un valor de \$50.000+ Libro de literatura

Tercer puesto: Libro de literatura

La notificación de los ganadores se hará el día siete (7) de abril de dos mil diecinueve (2019). Se informarán los ganadores de la actividad a través de correo electrónico o llamada telefónica.

El Politécnico Gran Colombiano se encontrará facultado, pero NO OBLIGADO a reemplazar el premio por otro de similares características, en el evento en que el premio inicialmente ofrecido no pueda ser suministrado por cualquier causa justificable.

## 3. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se realizará a partir del día doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en la Biblioteca María Cristina Niño de Michelsen del Campus Universitario del Politécnico Gran Colombiano, ubicado en la Calle 57 N° 3-00 Este de la ciudad de Bogotá D.C.

Si el ganador no vive en la ciudad de Bogotá se acordará la entrega del premio a su domicilio.

El premio debe ser reclamado en el transcurso de los treinta (30) días hábiles siguientes al anuncio de los ganadores.

Si pasado el plazo establecido anteriormente el ganador no ha reclamado el premio, éste será entregado al siguiente participante seleccionado por el jurado, quien dispondrá de treinta (30) días hábiles para reclamar el premio y así sucesivamente hasta que el premio quede en manos de un participante en el concurso.

#### 4. Aspectos Legales.

El concurso se encuentra regulado en conformidad a los siguientes términos:

- a. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Politécnico Grancolombiano podrá suspender, extender o modificar las fechas de las actividades o concursos programados, siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los participantes. Así mismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la actividad si se llegaron a detectar anomalías, fraudes o actos contrarios a la ley tales como, pero no limitadas a: plagio, en la identidad de los concursantes, imitaciones, sustituciones, "Caza premios" o cualquier otra irregularidad desarrollada por los participantes;
- b. Por el registro y participación en la actividad establecida en el presente reglamento, el participante cede al Politécnico Grancolombiano, a la Red Ilumino y a las universidades que hacen parte de dicha red, los derechos para usar, modificar, borrar, añadir, presentar públicamente, mostrar públicamente, reproducir, explotar económicamente y traducir cualquier contenido que se cree por la participación de la actividad regulada por éste reglamento, incluyendo la distribución ilimitada de una parte o de la totalidad de las obras productos en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación;
- c. Por la participación en el concurso **"cuéntanos una historia o anécdota paranormal"** los participantes garantizan que la cesión de los derechos patrimoniales de las obras, historias, cuentos o materiales presentados para participar en el concurso enunciado en el presente reglamento se ceden sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, **los participantes** responderán por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Politécnico Grancolombiano;
- d. Los participantes y los ganadores deberán leer y aceptar los términos y condiciones del presente reglamento, lo cual se confirmará mediante el envío de sus obras, materiales o fotografías para participar en el concurso **"cuéntanos una historia o anécdota paranormal"**.
- e. Para reclamar los premios, los ganadores deberán presentar al momento de la entrega su documento de identidad y el carné que lo avale como miembro de la comunidad educativa del Politécnico Grancolombiano. Si los ganadores son menores de edad deben cumplir con la autorización y vigilancia de sus representantes legales para recibir los premios.

#### 5. Idioma y entendimiento.

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

#### 6. Privacidad y protección de datos.



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso “Reta la Palabra”, a sus representantes legales, a los estudiantes de la Institución, graduados, empleados, clientes, proveedores y a la comunidad en general, que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.

El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, tratamiento que está en cabeza única y exclusivamente del Politécnico Grancolombiano.

Los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso y cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co), junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

## **7. Reclamaciones y legislación aplicable.**

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive.

El presente concurso se encuentra regulado por las disposiciones legales aplicables de la República de Colombia.

## **8. Exoneración de responsabilidad.**



La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

#### **9. Aceptación completa de del reglamento.**

La participación de los concursantes supone la aceptación de este reglamento en su totalidad. La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de interpretar y modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por correo electrónico el reglamento modificado, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible a través de la página oficial de la Institución.